



## REGLAMENTO 58ª Exposición Filatélica Nacional

### EXFILNA 2020

### CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FILATELIA

#### **CAPITULO 1. ORGANIZACIÓN, LUGAR, FECHA, PATROCINIO Y REGLAMENTOS.**

##### Artículo 1

Con motivo de la situación de pandemia que se está viviendo, la 58 Exposición Filatélica Nacional - EXFILNA 2020 - Campeonato de España de Filatelia, prevista en un principio para celebrarse en la ciudad de Cáceres, **se celebrará de forma virtual**. Será organizada por la Federación Española de Sociedades Filatélicas, con el patrocinio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Se ha constituido un Comité Organizador que se ocupará de la preparación, ejecución y correcto funcionamiento de EXFILNA'2020, el Delegado Federativo será: Juan Panes Cantero e-mail: [jupanes@gmail.com](mailto:jupanes@gmail.com)

##### Artículo 2

La exposición se regirá, además de por este Reglamento Particular, por el Reglamento General de la Federación Internacional de Filatelia (GREX de la FIP) y por el Reglamento General de Exposiciones de FESOFI.

#### **CAPÍTULO II. CONDICIONES DE ADMISIÓN.**

Artículo 3 La exposición tendrá carácter competitivo, será de ámbito nacional y en ella podrá participar cualquier coleccionista que pertenezca a una sociedad miembro de FESOFI que esté en posesión de la tarjeta federativa correspondiente al año en curso, debiendo adjuntar obligatoriamente fotocopia de la misma a la hoja de inscripción. Cada expositor tendrá derecho a presentar un máximo de **tres** colecciones por persona, o **cuatro** por familia. Quedan exentas de este condicionante las participaciones de un Cuadro y del grupo K. Literatura Filatélica.

Las participaciones se podrán presentar tanto en la lengua oficial del Estado, como en cualquiera de las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas y también en inglés con la página del Plan en español.

##### Artículo 4

Las colecciones aspirantes a participar en EXFILNA'2020 habrán de tener un palmarés que les permita concurrir a una Exposición Nacional. Las que participen por primera vez en una Exposición Nacional o las que en ediciones anteriores no hayan obtenido puntuación suficiente para ello, deberán remitir, junto con el boletín de inscripción, el Palmarés de una exposición Territorial o una certificación firmada por el Comisario de la Federación Territorial correspondiente, garantizando la calidad de la misma. El material expuesto habrá de ser de la exclusiva propiedad del expositor, y no podrá contener sellos falsos, manipulados o de cualquier otro tipo no admitidos por la FIP, salvo que se especifique expresamente tal circunstancia en la hoja donde se muestran.

#### Artículo 5

Las participaciones admitidas a la exposición serán agrupadas en las siguientes clases:

CLASE I. OFICIAL. Reservada a las participaciones del Correo de España, Museo Postal, impresores de sellos, miembros del Jurado o colecciones invitadas por el Comité Organizador.

CLASE II. MAESTRA. Estará reservada a las colecciones que hayan sido premiadas con tres medallas de oro grande en Exposiciones de categoría nacional, o medallas de oro y oro grande en Exposiciones de categoría FIP durante los diez años naturales anteriores al de esta Exposición y solo competirán entre ellas. Para dicho cómputo solo se considerará una medalla por año. Esta clase no tendrá carácter competitivo al menos que haya tres inscripciones.

CLASE III. COMPETICIÓN. Destinada a las restantes participaciones, estará dividida en los siguientes grupos y subgrupos:

GRUPO A. FILATELIA TRADICIONAL

GRUPO B. HISTORIA POSTAL

B.1. Hasta 1875 (pre UPU)

B.2. Desde 1875 – 1945

B.3. Posterior de 1945

GRUPO C. FILATELIA TEMÁTICA

GRUPO D. AEROFILATELIA

GRUPO E. ASTROFILATELIA

GRUPO F. ENTEROS POSTALES

GRUPO G. MAXIMOFILIA

GRUPO H. FILATELIA FISCAL

GRUPO I. FILATELIA ABIERTA

GRUPO J. FILATELIA MODERNA

## GRUPO K. LITERATURA FILATELICA

K.1. Libros, manuales y estudios, editados a partir de 1 de enero de 2015

K.2. Catálogos, editados a partir de 1 de enero de 2015

K.3. Publicaciones periódicas y artículos periodísticos, publicados a partir de 1 de enero de 2018.

K.4. Literatura electrónica: páginas web, blogs, etc... (esta clase se incluye de forma excepcional atendiendo a la modalidad virtual en la que se desarrolla esta EXFILNA'2020 y se valorará según el estado en el que se encuentre la web, blog, etc.... entre las fechas de los días 20 y 22 de octubre, no contemplándose los cambios que se produzcan con posterioridad)

## GRUPO L. TARJETAS POSTALES (Clase Experimental)

### **CAPITULO III INSCRIPCIONES, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUADROS.**

#### Artículo 6

Los coleccionistas que deseen participar en EXFILNA'2020 deberán remitir la correspondiente hoja u hojas de inscripción provisional, una por cada colección, por medio del Comisario Territorial correspondiente a la Sociedad Filatélica por la que se presenta, acreditándolo por medio de la tarjeta federativa, no admitiéndose ninguna inscripción que no venga por dicho conducto.

Las participaciones del Grupo K. Literatura Filatélica, deberán obligatoriamente indicar el año de su publicación, ISBN en el caso de los libros y fotocopia de la portada.

**Junto con las hojas de inscripción deberá remitirse la autorización para mostrar en la web de EXFILNA'2020 las colecciones.**

Aquellas colecciones que ya fueron inscritas para EXFILNA'2020 prevista para celebrar en Cáceres del 28 de octubre a 1 de noviembre, **no será necesario que realicen nueva inscripción. Si bien deberán rellenar la autorización para mostrar la colección en la web preparada para esta nueva EXFILNA'2020**

Los Comisarios nombrados para esta EXFILNA 2020 son:

CANARIAS D. Rafael Raya Sánchez  
e-mail: [rayasanc@hotmail.com](mailto:rayasanc@hotmail.com)

ARAGON – ASTURIAS - CANTABRIA - P. VASCO - LA RIOJA D. José Antonio Arruego San  
e-mail: [joseantonioarruego@gmail.com](mailto:joseantonioarruego@gmail.com)

CATALUÑA – VALENCIA - BALEARES D. Joan Isern López  
e-mail: [isern.j.l.@gmail.com](mailto:isern.j.l.@gmail.com)

CENTRO D. Jacinto Sardineros Franco  
e-mail: [jacinto.sardinero@gmail.com](mailto:jacinto.sardinero@gmail.com)

EXTREMADURA – ANDALUCIA – CEUTA - MELILLA D. Rafael Acuña Castillo  
e-mail: [rafaelacunafesofi@gmail.com](mailto:rafaelacunafesofi@gmail.com)

GALICIA - CASTILLA Y LEÓN D<sup>a</sup>. María Elisa Abad Suarez  
e-mail: [marilaabad@gmail.com](mailto:marilaabad@gmail.com)

Las inscripciones deberán enviarse a través del Comisario Territorial, correspondiente a la Sociedad Filatélica por la que se presenta, no admitiéndose las que no vengan avaladas por ellos, antes del **1 de septiembre de 2020** al Delegado Federativo D. Juan Panés Cantero e-mail: [jupanes@gmail.com](mailto:jupanes@gmail.com)

#### Artículo 7

El Comité de Admisión, decidirá la admisión o denegación de las colecciones no más tarde del **15 de septiembre de 2020**, procediendo seguidamente a comunicarlo al expositor. La inscripción definitiva será comunicada al expositor inmediatamente quien con fecha límite de **30 de septiembre de 2020** deberá remitir la colección escaneada en formato PDF (archivo único conteniendo la colección al completo) al Comité Organizador

Si la colección ha sido presentada en anteriores EXPOSICIONES NACIONALES, se recomienda aportar un informe en el que se señalen las modificaciones realizadas desde su última presentación y, si corresponde, si se han seguido las indicaciones que hayan recibido del Comité de Expertos. La no presentación supondrá que no ha realizado variaciones desde la anterior exposición.

#### Artículo 8

La participación en EXFILNA'2020 **será gratuita.**

#### Artículo 9

Todas las colecciones cuyo palmarés sea igual o superior a Vermeil Grande (categoría nacional) se exhibirán con ocho (8) cuadros obligatoriamente, excepto aquellas que por haberlo obtenido recientemente se acojan a los dos años de carencia permitidos por la vigente normativa de FESOFI. Las que su palmarés sea inferior, podrán exhibirse con, uno (1), tres (3) ó cinco (5) cuadros, salvo las de Filatelia Moderna que solamente podrán exhibirse con tres (3) o cinco (5) cuadros. Las colecciones de uno (1) y tres (3) cuadros solamente podrán exponerse durante tres años.

### **CAPÍTULO IV JURADO**

#### Artículo 10

El Jurado calificador de EXFILNA'2020 estará compuesto por miembros del Cuerpo de Jurados de FESOFI, designados de acuerdo con los reglamentos vigentes de FESOFI. Los miembros del

Jurado trabajarán de forma online y por grupos y entre ellos se nombrará, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. A este último le corresponderá la elaboración del Acta del Jurado.

#### Artículo 11

Los criterios que utilizará el Jurado para la evaluación de las participaciones expuestas serán los fijados por la FIP y FESOFI.

Para la adjudicación de las medallas se utilizará el baremo de categoría nacional.

A las colecciones de 1 cuadro y Filatelia Abierta, siguiendo la Reglamentación de la FIP, no se las concederá medalla.

Todas las colecciones recibirán diploma acreditativo de los puntos y medalla de recuerdo.

Para el GRUPO L. Tarjetas Postales se utilizará la normativa para este tipo de Colecciones aprobada en noviembre de 2015 en Atenas por la FEPA.

**Si el jurado observa o tiene la sospecha de que alguna colección ha podido ser manipulada digitalmente para la inclusión de piezas que no pertenecen a la colección original o que no son propiedad del expositor, podrá requerir al coleccionista que justifique de forma fehaciente la propiedad o la autenticidad de la pieza en cuestión. En el caso de no producirse dicha justificación la colección quedará descalificada.**

#### Artículo 12

El Jurado podrá transferir una participación de uno a otro grupo o subgrupo, si lo juzga conveniente, de acuerdo con el material presentado o a la estructura de la colección, notificando esta resolución al Comisario Correspondiente y al Delegado de FESOFI, figurando estos cambios en el Acta del Jurado.

#### Artículo 13

Las decisiones del Jurado serán tomadas por mayoría, y su fallo será inapelable.

El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

### **CAPÍTULO V PREMIOS**

#### Artículo 14

De acuerdo con las calificaciones otorgadas por el Jurado, se concederán las siguientes distinciones:

- Gran Premio de Honor para la mejor colección de la Clase II, Maestra.
- Gran Premio de la Exposición para la colección que obtenga la mayor puntuación en la Clase III, Competición o votada por el jurado.

- Premio “José María Ortuondo” para la participación mejor puntuada dentro del Grupo B, Historia Postal
- Premio “Antonio Castellano” para la participación mejor puntuada dentro del Grupo C, Temática.
- Premios especiales puestos a disposición del Jurado por el Comité Organizador.
- Medallas y diplomas acreditativos, conforme a las puntuaciones otorgadas por el Jurado.
- Diploma de participación.

#### Artículo 15

El 30 de octubre de 2020 el Jurado dará a conocer la puntuación y premios concedidos a cada colección.

### **CAPÍTULO VI. COLECCIONES**

#### Artículo 16

Las colecciones admitidas, serán enviadas por medio digital, bien en pendrive o mediante correo electrónico, antes del 1 de octubre de 2020 y serán expuestas en la web desde el 28 de octubre.

La web con las imágenes de las colecciones, se mantendrá activa hasta el 30 de noviembre de 2020.

#### Artículo 17

Las participaciones del Grupo K, Literatura Filatélica, deberán ser enviadas con UN SOLO EJEMPLAR antes del 1 de octubre de 2020, a

José Antonio Arruego Sanz  
Asalto, 69 3ºB  
50002 ZARAGOZA

Excepto las de la categoría K4. Literatura electrónica que deberán enviarse al correo siguiente [sergioarruego@gmail.com](mailto:sergioarruego@gmail.com) no serán devueltas, quedando en poder de la Federación Española de Sociedades Filatélicas.

Solo se admitirán los trabajos y publicaciones que tengan la consideración legal de tales.

### **CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES**

#### Artículo 18

El Comité Organizador de EXFILNA'2020, se reserva el derecho de modificación del presente Reglamento, en cuyo caso pondrá inmediatamente en conocimiento de los expositores las modificaciones efectuadas.

#### Artículo 19

Las incidencias no previstas en el presente reglamento serán resueltas en definitiva y última instancia por el Comité Organizador de EXFILNA'2020.

#### Artículo 20

En caso de discrepancia o conflicto que no pueda ser resuelto amistosamente entre las partes, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad de Madrid. El expositor renuncia expresamente a su fuero territorial.

#### Artículo 21

Todo expositor, mediante su firma en el boletín de inscripción, que deberá ser rellenado en su totalidad, acepta el contenido del presente Reglamento Particular.